



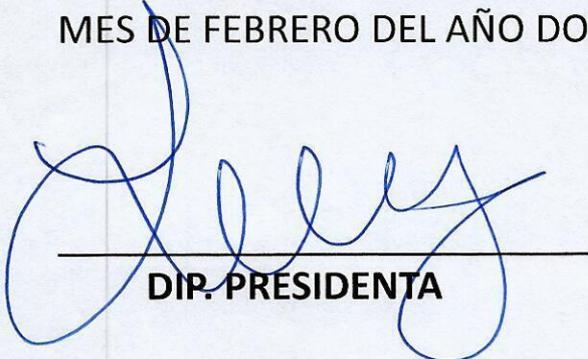
## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

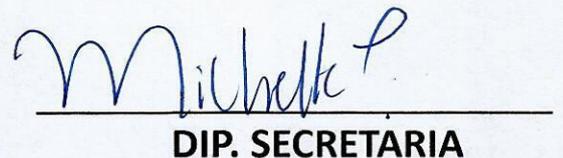
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE SUS RESPECTIVAS LEYES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, INICIEN LAS INVESTIGACIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETAN A FIN DE SANCIONAR PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR, PERMITIR Y UTILIZAR UN HELICÓPTERO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA AL SERVICIO DE INFLUENCERS PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE EFECTUADA EN ESTA CIUDAD.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIA



13 FEB 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS



*"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ; AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, Y AL TITULAR DE LA DIRECCION DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARIA, SAÚL HARO MEDINA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE SUS RESPECTIVAS LEYES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, INICIEN LAS**



**INVESTIGACIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETAN A FIN DE SANCIONAR PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR, PERMITIR Y UTILIZAR UN HELICÓPTERO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA FINES PARTICULARES Y DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE EFECTUADA EN ESTA CIUDAD, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

El pasado 7 de febrero del 2025, fue divulgado por redes sociales y periódicos de esta localidad, la utilización de un helicóptero perteneciente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de nuestro estado para pasear INFLUENCERS sobre la zona del estadio de beisbol donde se encontraba celebrando la Serie del Caribe en esta ciudad.

Fueron los mismos INFLUENCERS quienes a través de sus plataformas sociales divulgaron imágenes en las que se veían en el interior del helicóptero, inclusive llegando al descaro de publicar fotos y videos del vuelo o paseo en las que se aprecian selfis tomadas con el mismo piloto de dicha aeronave.

Los hechos fueron difundidos EN UNA CLARA MUESTRA DE INFLUYENTISMO por los INFLUENCERS presumiendo tener influencias en el gobierno que les permitieron utilizar el helicóptero oficial para fines ajenos a la seguridad pública; sin duda alguna lo anterior causo indignación a nuestros ciudadanos al mirar que la seguridad de su entorno familiar quedo en segundo plano privilegiando el gobierno



de morena el desvió de recursos públicos para fines particulares en temas de esparcimiento como es un partido de beisbol.

El mensaje que se desprenden de las imágenes publicadas por los INFLUENCERS es claro; **“SE ESTÁN USANDO AERONAVES OFICIALES COMO TRANSPORTE PRIVADO Y PARA FINES DE ESPARCIMIENTO, DEJANDO LA SEGURIDAD DE NUESTROS CIUDADANOS EN SEGUNDO PLANO”**.

El Titular de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, a través de comunicados acepto que en el caso del INFLUENCER de nombre Miguel Gutiérrez fue autorizado fuera de protocolos y que por lo tanto se hará una investigación; sin embargo en el segundo de los casos respecto a la de nombre Arely Cortez pretendió justificar su estancia en el helicóptero manifestando que dicha persona es una agente en funciones de la corporación; de donde surge la duda de la veracidad de sus declaraciones, tomando en cuenta que la supuesta agente e INFLUENCER público en redes sociales, en una clara muestra de influyentísimo, de que pudo subir al helicóptero porque tiene conocidos ahí, lo que viene a desvirtuar las declaraciones de Titular de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Ante la incertidumbre que surge, si la de nombre Arely Cortez es o no agente de la corporación y si esto justifica su estancia en el helicóptero que sobrevoló el evento de la Serie del Caribe en maniobras de seguridad el día 07 de febrero del 2025; es que se hace un especial exhorto al Titular de la Secretaria Ciudadana a efecto de que remita a esta Soberanía toda la información y constancias documentales que acredite que la de nombre Arely Cortez es Agente activa de dicha secretaria y que



el día de los hechos se encontraba realizando funciones de seguridad y vigilancia como operativo de seguridad implementado dentro y fuera del estadio conocido como Nido de los Águilas, asimismo se le solicita remita la bitácora de vuelo del helicóptero oficial utilizado en dichas maniobras; lo anterior en ejercicio del derecho de todo ciudadano de conocer la verdad de los hechos y que se ejerce a través del derecho de acceso a la información pública, así como, resulta necesario que esta Soberanía cuente con dicha información para que desde la perspectiva de las atribuciones de este Poder legislativo se tomen las medidas necesarias a efecto de que ningún servidor público, sin importar su jerarquía, en su caso, divulgue información falsa.

Actos de esta naturaleza, en donde se distraen recursos públicos y equipo de seguridad a otro tipo de actividades ya lo hemos vivido bajo el gobierno de morena; **Y UN EJEMPLO DE LOS MUCHOS QUE HAY**; solo cabe recordar aquel día 11 de agosto del 2022 cuando un helicóptero de la Marina aterriza en el estadio de beisbol Ángel Cuco Toledo, en Macuspana, Tabasco, descendiendo una botarga, mascota del equipo de Los Olmecas de Tabasco, quien al bajar de la aeronave es escoltada por dos marinos para entregar la pelota que daría inicio al juego; y no solo eso, con descaro el expresidente López Obrador justifico la utilización de personal de la Secretaria de la Marina, como escoltas y personal de la naval en actividades ajenas a la seguridad pública, como si nuestro país no ocupara de toda su atención ante la grave inseguridad en la que viven sus ciudadanos.

Lo más lamentable, grave e indignante para nuestra sociedad en relación a los hechos ocurridos ese 11 de agosto del 2022 en el Estado de Tabasco, **ES QUE NO PASO NADA**, no hubo investigaciones, ni sanciones, ni denuncias, ni servidores públicos responsables de esos hechos; todo al estilo de este gobierno de morena.



Aquí en la localidad, surgen algunas preguntas sobre lo sucedido alrededor de la celebración de la Serie del Caribe:

- ¿Como unos INFLUENCERS sobrevolaron en un helicóptero de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana alrededor del Nido de los Águilas?
- ¿Quién o quiénes autorizaron la utilización de la aeronave de uso oficial para fines particulares?
- ¿Bajo qué protocolos se autoriza a civiles la utilización de aeronaves oficiales como transporte privado?
- ¿A qué grado se comprometieron las operaciones de seguridad a la que esta destinada dicha aeronave?

Ante lo sucedido estamos en presencia de la posible comisión de los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD Y PECULADO, así es, quienes autorizaron y utilizaron el helicóptero oficial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para fines particulares y de esparcimiento, son responsables del desvío de recursos públicos que en este caso están destinados para temas de seguridad; no es posible ni justificable, que ante la grave inseguridad por la que atraviesa nuestro estado se utilicen equipo y personal de seguridad para fines particulares relacionados con un partido de beisbol; nuestro Estado se encuentra inmerso en tantas necesidades que demandan la seguridad y tranquilidad de nuestros ciudadanos; no podemos pasar por alto que la autorización y desvío de recursos públicos para un evento privado constituyen delitos que deben de castigarse.



Con independencia de la probable comisión de hechos delictuosos que configuran los delitos de ABUSO DE AUTORIDAD Y PECULADO por los actos que nos ocupan; sin duda alguna, los hechos sucedidos alrededor de la celebración de la Serie del Caribe y expuestos con anterioridad, configuran faltas administrativas a la luz de la LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA que deben de ser investigadas y sancionadas por la autoridad administrativa competente; razón de lo anterior, el presente punto de acuerdo estriba en EXHORTAR a la Titular de la Fiscalía General de Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a su Contraloría Interna para que en ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones que les confiere sus respectivas leyes, presenten las denuncias correspondientes, inicien las investigaciones penales y administrativas que les competan a fin de sancionar penal y administrativamente a los responsables de autorizar y utilizar un helicóptero oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para fines particulares y de esparcimiento, desviando recursos públicos destinados para la seguridad de nuestra población; e informen además a esta Soberanía sobre el avance y estatus de dichas investigaciones en seguimiento a que dichos actos investigados no queden en un estado de impunidad.

Baja California necesita de servidores públicos comprometidos con sus ciudadanos, que les brinden paz y seguridad y que quieran a nuestro estado libre de violencia, que tengan como prioridad la seguridad de su población y no estén distraídos en otros tipos de actividades que nada abonan a la seguridad de nuestra población.

En este sentido, la suscrita Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en Baja California, considero urgente y necesario hacer un llamado a la Titular de la Fiscalía General de Estado,



al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y a su Contraloría Interna, para en el ámbito de su competencia atiendan la problemática ya expuesta y apliquen las sanciones correspondientes a quien o quienes resulten responsables de los hechos relacionados con la utilización de un helicóptero oficial para fines particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el Trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes Puntos Resolutivos:

**PRIMERO.-** ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ; AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, Y AL TITULAR DE LA DIRECCION DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARIA, SAÚL HARO MEDINA; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE SUS RESPECTIVAS LEYES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, INICIEN LAS INVESTIGACIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETAN A FIN DE SANCIONAR PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR, PERMITIR Y UTILIZAR UN HELICÓPTERO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA FINES



PARTICULARES Y DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE EFECTUADA EN ESTA CIUDAD.

**SEGUNDO.** – EN SEGUIMIENTO DE QUE LOS ACTOS INVESTIGADOS NO QUEDEN EN UN ESTADO DE IMPUNIDAD, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SU ESTATUS, Y LAS RESOLUCIONES RECAÍDAS EN CADA INVESTIGACIÓN.

**TERCERO.-** ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA TODA LA INFORMACIÓN Y CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITE QUE LA DE NOMBRE ARELY CORTEZ ES AGENTE ACTIVA DE DICHA SECRETARIA Y QUE EL DÍA DE LOS HECHOS SE ENCONTRABA REALIZANDO FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMO OPERATIVO DE SEGURIDAD IMPLEMENTADO DENTRO Y FUERA DEL ESTADIO CONOCIDO COMO NIDO DE LOS ÁGUILAS, ASI COMO REMITA LA BITACORA DE VUELO DEL HELICOPTERO UTILIZADO EN LOS HECHOS MOTIVOS DEL PRESENTE EXHORTO.

**CUARTO.-** UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, COMUNÍQUESE EL MISMO A LAS AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



**Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION**  
**NACIONAL**



LA DIPUTADA DAYLIN GARCIA RUVALCABA, **SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE SUS RESPECTIVAS LEYES, PRESENTEN LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, INICIEN LAS INVESTIGACIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETAN A FIN DE SANCIONAR PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR, PERMITIR Y UTILIZAR UN HELICÓPTERO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA AL SERVICIO DE INFLUENCERS PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE LA SERIE DEL CARIBE EFECTUADA EN ESTA CIUDAD.

DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

**molina**  
DIPUTADO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

13 FEB 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**

Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXV  
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

**Presente.-**

Por este conducto y anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 145 BIS Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California se presenta la siguiente propuesta de adhesión y modificación al resolutivo relativo al **EXHORTO** presentado por la Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero **SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO, MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ; al TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, GRAL. LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, y al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DE LA ANTERIOR SECRETARIA, LIC. SAÚL HARO MEDINA;** para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones que les confiere sus respectivas leyes, presenten las denuncias correspondientes, inicien las investigaciones penales y administrativas que les competan a fin de sancionar penal y administrativamente a los responsables de autorizar, permitir y utilizar un helicóptero oficial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para fines particulares y de esparcimiento relacionadas con la celebración de la serie del caribe efectuada en esta ciudad.

Para quedar como sigue:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso Exhorto a la Titular de la Fiscalía General de Estado, Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez; al Titular de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Gral. Laureano Carrillo Rodríguez, y al Titular de la Dirección de Contraloría Interna de la anterior Secretaria, Lic. Saúl Haro Medina; para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones que les confiere sus respectivas leyes y con respeto al sigilo que requiere el caso, sean agotadas las investigaciones penales y administrativas que les competan a fin de sancionar penal y administrativamente a los responsables de autorizar, permitir y utilizar un helicóptero oficial de la secretaria de seguridad ciudadana para fines



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

**molina**  
DIPUTADO

particulares y de esparcimiento relacionadas con la celebración de la serie del caribe efectuada en esta ciudad.

**SEGUNDO.** – En cumplimiento de que los actos investigados no queden en un estado de impunidad, se solicita a las autoridades exhortadas, informen a esta soberanía la conclusión de las investigaciones correspondientes y las resoluciones recaídas en cada investigación.

**TERCERO.- (...)**

**CUARTO.- (...)**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
Integrante de la H. XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California.